JUNTA DE EVALUACION
FOLIO
2434
H. SENADO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP – 368/16

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 030/2017

A los 26 días del mes de septiembre de 2017, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP – 368/16, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas en el **EXP-HSN: 0006042/2014** por donde tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15** para el **"P.R.I.E. RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL SALÓN ROSADO - EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia y el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 1904/1905 y Anexo I de fs. 1906/1921, y Anexos II, III, IV, V, VI, VII 1757/1900, aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 1934/1936 instrumentado en DP-0212/17.----------

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

Que el art. 52 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I) –en adelante el Reglamento- dispone que *"La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección de qué se trate…".*---

II. PROPUESTA PRESENTADA:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 2048 se ha presentado la siguiente propuesta: **n° 1 CONSULPER S.A. (CUIT Nº 30-61187485-1),** la que se encuentra vigente a la fecha del presente dictamen conforme lo dispuesto por el art. 53 del Reglamento.------

Que la circunstancia de haberse presentado una única oferta, ello no obsta a su consideración, conforme lo expresado en art. 9 del pliego.----------

III. ANALISIS FORMAL DE LA PRESENTACION:

A) Que a fs. 2421/2422 corre el Informe de Inelegibilidad y/o Desestimación de Ofertas.-----

B) Que del mismo surge:

1) PROPUESTA Nº 1 CONSULPER S.A.: Que con el formulario oficial de Declaración Jurada agregado a fs. 2374 el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.----------

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a la copia simple del estatuto constitutivo de fs. 2375/2381 y el último acta de asamblea de fs. 2398.----------

Que a fs. 2198/2199 obra copia autenticada del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por donde se informa que el oferente se encuentra inscripto bajo el n° 9.386 cumpliendo con el recaudo dispuesto por el art. 7 del Anexo I del pliego.----------

Que con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 2361/2366 se tiene por cumplido lo dispuesto por el art. 12 del Anexo I del pliego.----------

/

//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 030/2017 (Hoja nº 2)

Que en atención a que la formula de propuesta de fs.2051, supera el monto de $ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta- por donde surge que la firma CONSULPER S.A. cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente (conf. RG AFIP nº 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG nº 2581/09 y 2852/10).----------

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, que obra a fs. 2420, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.----------

IV. INFORME TÉCNICO:

A) Que a fs. 2426/2428 obra el informe técnico efectuado por la Dirección de Obras y Servicios Generales del Organismo por el que informa:

OBSERVACIONES: *De los antecedentes presentados no surgen observaciones desde el punto de visto técnico.*

CONCLUSIONES:

El oferente cumpliría con las prescripciones del Pliego del llamado.

Por lo tanto, corresponde tener por aprobada técnicamente a la única propuesta presentada en la presente licitación n° 1 CONSULPER S.A.----------

V. VALORES ECONOMICOS:

A) Que el presupuesto oficial para la presente licitación asciende a la suma de pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 90/100 ($10.338.232,90), y ha sido autorizada de acuerdo al acto administrativo de fs. 1934/1936 instrumentado en DP-0212/17.----------

B) Que la oferta económica presentada por la propuesta nº 1 CONSULPER S.A. ha cotizado la obra en un total de pesos ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES con 16/100 ($11.888.993,16.-). Que la misma se encuentra superando en un 15 % aproximadamente el mencionado costo.----------

Que visto el tiempo transcurrido desde la elaboración del presupuesto que sirvió como base para estimar el costo, se efectuó consulta a la Dirección de Obras y Servicios Generales para que hiciera saber si el precio ofrecido puede considerarse dentro de los actuales valores de mercado.--

Que a fs. 2432 corre su respuesta, en la cual se informa que el precio cotizado por la propuesta nº1 CONSULPER S.A. puede contemplarse como actual valor de mercado.----------

VI. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDA: Las **n° 1 CONSULPER S.A.** a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, en atención a que del Informe de fs. 2426/2428 no presenta causales de inelegibilidad y/o desestimación normadas por los arts. 70 y 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I). ----------

//

JUNTA DE EVALUACION FOLIO 2436 H. SENADO DE LA NACION

///

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 030/2017 (Hoja nº 3)

ADJUDICAR: La **propuesta nº 1 CONSULPER S.A.** su fórmula de propuesta de fs. 2021 y demás documental que la compone para el **renglón n° 1 (único)** del Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Planos aprobado por acto administrativo instrumentado en DP 0212/2017 con un costo total –bajo el sistema de ajuste alzado- de **pesos ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES con 16/100 ($11.888.993,16.-),** ya que, ha sido considerada conveniente para los intereses del Organismo por ajustarse a los requerimientos del pliego, haber sido conformada por la Dirección de Obras y Servicios Generales en su carácter de área técnica y ser su precio adecuado al presupuesto oficial, por los motivos indicados a fs. 2432. Todo ello, de conformidad con los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).----------

***NOTAS**: Para el caso de adjudicarse la oferta aconsejada, se tenga presente solicitar –de forma previa- el Certificado de Adjudicación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, con la debida intervención de la Dirección de Obras y Servicios Generales.* ----------

Dra. Mariana Rodriguez Alvare
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Cdor. DIEGO M. FERNÁNDEZ
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

Germán A. Fassio
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de tres (3) fojas útiles.-

Dra. Mariana Rodriguez Alvare
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación